



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **9 de junio de 2026**.

Siendo las **13:30** horas, se reúnen en primera convocatoria de la sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocada, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ SÁNCHEZ RÚIZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA DEL VERANO 2026 EN EL PARQUE FINCA LIANA DE LA LOCALIDAD, LOTE 1 Y 2. EXPTE. C/047/CON/2026-081.**



1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA DEL VERANO 2026 EN EL PARQUE FINCA LIANA DE LA LOCALIDAD, LOTE 1 Y 2. EXPTE. C/047/CON/2026-081.

- En sesión no pública.

El Presidente de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico del Festejos, de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Consumo y Festejos, fechado digitalmente el 9 de junio de 2026, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la documentación presentada por las empresas interesadas, donde se incluye el documento de la oferta económica, se informa que:

*La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 9 de junio de 2026, procedió a la apertura del **Sobre o Archivo Electrónico Único (Doc. Advta. y O. Económica)***

El punto 5.1 de la cláusula 5 del referido Pliego indica que el presupuesto base de licitación para la ejecución del contrato (sin incluir posibles prórrogas) asciende a un importe total (sin IVA) de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Lote 1</u>	<u>Lote 2</u>
PBL (sin IVA)	14.995,00 €	14.200,00 €

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes se ajustan al Anexo II - modelo de proposición económica indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se indican a continuación:



	PRODUCCIONES Y EVENTOS		
	PBL (Sin IVA)	NO LIMIT, S.L.U	Diverpistas 2019, S.L.
Lote 1	14.995,00 €	13.890,00 €	13.480,00 €
Importe Bajada		1.105,00 €	1.515,00 €
En %		7,37%	10,10%

	PRODUCCIONES Y EVENTOS		EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y
	PBL (Sin IVA)	NO LIMIT, S.L.U	EVENTOS SL
Lote 2	14.200,00 €	13.348,00 €	11.800,00 €
Importe Bajada		852,00 €	2.400,00 €
En %		6,00%	16,90%

La cláusula 14 del referido Pliego señala los siguientes criterios de adjudicación:

“La adjudicación del contrato se efectuará con base en un solo criterio de adjudicación, precio, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145,3, g) las prestaciones se encuentran perfectamente definidas técnicamente y no hay posible variación de plazos de entrega ni modificaciones, por lo que el precio se convierte en el único factor determinante de la adjudicación.

La mesa de contratación ordenará las ofertas que no hayan sido considerado anormalmente bajas, en función del importe del precio ofertado, en orden ascendente, otorgando el primer puesto a la oferta más económica, el segundo a la segunda oferta más económica, y así sucesivamente.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación anormalmente bajas. A efecto de los cálculos requeridos para ellos será de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre”.

Por lo que, a juicio de la Técnico que suscribe, y dado que las empresas interesadas se ajustan a lo previsto en el PCAP.

SE PROPONE:

La adjudicación del presente contrato tal como se detalla a continuación

Lote 1 - DIVERPISTAS 2019, S.L.

Lote 2 - EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS S.L.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, rectificando el error detectado en la transcripción del importe de la oferta al Lote 1 de la mercantil Diverpista 2019, S.L. que donde dice: “13.480,00 €” debe decir: “13.489,00 €”; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas al Lote 1 y Lote 2, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas:



LOTE 1 (ORGANIZACIÓN DE FIESTA ACUÁTICA)

DIVERPISTAS 2019, S.L.: 1. Oferta económica aplicable al presupuesto de licitación correspondiente. Precio ofertado:

Precio sin IVA: (en letra) **TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **13.489 €.**

I.V.A.: (en letra) **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **2.832,69 €.**

LOTE 2 (ORGANIZACIÓN DE FIESTA TEMÁTICA “PARTY FLÚOR DEL VERANO)

EVENTUAL SERVICES PRODUCCIÓN Y EVENTOS, S.L.: 1. Oferta económica aplicable al presupuesto de licitación correspondiente. Precio ofertado:

Precio sin IVA: (en letra) **ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS** (en número) **11.800 €.**

I.V.A.: (en letra) **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS** (en número) **2.478 €.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **13:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMIRO MOLINA PRADOS GARCÍA